



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 22  
PRIMER PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. JESÚS MURILLO KARAM
	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN
	DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

2.- FECHA	31 de octubre de 2012
-----------	-----------------------

3.- INICIO	11:08 hrs.	4.- TÉRMINO	16:23 hrs.	5.- DURACIÓN	5:15 hrs.
------------	------------	-------------	------------	--------------	-----------

6.- QUÓRUM	265 Diputados al inicio de la Sesión.
------------	---------------------------------------

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. SOLICITUD DE DIPUTADA Para retirar iniciativa.	1
2. INVITACIÓN A CEREMONIA CÍVICA De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal	1
3. CONTESTACIONES A PUNTO DE ACUERDO	2
4. OFICIO	1
5. OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2013	2
6. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO De la Junta de Coordinación Política	1
7. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	2
8. INICIATIVAS	17
9. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN	3
10. PROPOSICIONES	12
11. AGENDA POLÍTICA	1
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>

1. SOLICITUD DE DIPUTADA

Para retirar iniciativa.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN)	Que reforma los artículos 29 y 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la promovente el 25 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)  Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2012..	a) Retírese de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. b) Actualícense los registros parlamentarios.

2. INVITACIÓN A CEREMONIA CÍVICA

De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Conmemorativa del 105 aniversario luctuoso de Jesús García Corona, "Héroe de Nacoziari", el miércoles 7 de noviembre, a las 10:00 horas, en el monumento erigido en su memoria, situado en camellón de la calle Norte 46-A, entre Circuito Interior y Ferrocarril Industrial, colonia Siete de Noviembre, delegación Gustavo A. Madero.	Se designó para asistir en representación de la Cámara de Diputados a los CC. Dips. José Enrique Reina Lizárraga (PAN), Verónica García Reyes (PRD) y Faustino Félix Chávez (PRI)

3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTO DE ACUERDO	TURNO
1	Fondo de Desastres Naturales	Director General Adjunto de Coordinación, Análisis y Normatividad	Por el que se exhorta a la Sedesol, a la Conagua, al gobierno de Veracruz, a la SCT, a la Comisión del Agua del estado y al ayuntamiento de Xalapa a diseñar en la zona metropolitana de ésta un proyecto integral gubernamental para enfrentar los efectos de las tormentas locales, presentado por el Dip. Uriel Flores Aguayo (PRD) el 2 de octubre de 2012. Y aprobado en la misma fecha. (LXII Legislatura)	Comisión de Protección Civil, para su conocimiento



No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTO DE ACUERDO	TURNO
2	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Secretario Técnico de la Dirección General y encargado del Deporte Adaptado	Por el que se determina que la Cámara de Diputados rendirá homenaje a los deportistas mexicanos que obtuvieron medallas en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos celebrados en la ciudad de Londres, Inglaterra, presentado por la Junta de Coordinación Política el 25 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)	Comisión de Deporte, para su conocimiento

#### 4. OFICIO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Gobernación	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo	Remite la información relativa a las contrataciones por honorarios celebradas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente al Tercer Trimestre de 2012.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento

#### 5. OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2013

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO
1	Congreso del Estado de Guanajuato	Remite acuerdo aprobado para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2013, se considere en las erogaciones para la educación pública un conjunto de ampliaciones para los ramos 11, 25 y 33.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención
2	Congreso del Estado de Coahuila	Remite acuerdo aprobado, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2013, se eleven y diversifiquen los recursos en materia de educación, deporte, cultura y emprendimiento, a favor de la juventud de México.	

#### 6. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que la Cámara de Diputados se solidariza con el pueblo norteamericano afectado por el huracán Sandy, y exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, a través de la embajada y consulados mexicanos establecidos en la zona afectada, redoblen las acciones de apoyo a la comunidad de mexicanos que radican en la zona afectada.</p> <p><b>Acuerdo:</b>  <b>PRIMERO.</b> La Cámara de Diputados se solidariza con el pueblo norteamericano afectado por el huracán Sandy en la costa este de los Estados Unidos y Canadá, y exhorta al Ejecutivo Federal a ofrecer a nuestros amigos de América del Norte toda la cooperación posible en ayuda humanitaria internacional de la que se disponga.  <b>SEGUNDO.</b> Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, a través de la embajada y consulados mexicanos establecidos en la zona afectada por el huracán Sandy en los Estados Unidos de América y Canadá, redoblen las acciones de apoyo en la comunidad de mexicanos que radican en la zona afectada.</p> <p><b>Intervenciones:</b>  Dip. Luis Antonio González Roldán (NA)      Dip. Luis Ángel Espinosa Cházaro (PRD)  Dip. Loretta Ortiz Alhf (PT)                      Dip. Francisco Pelayo Covarrubias (PAN)  Dip. Arturo Durazo Montaño (MC)              Dip. Javier Treviño Cantú (PRI)  Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PVEM)</p>	<p>a) Aprobado en votación económica.  b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP:  01 de noviembre de 2012.</p>

#### 7. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política  Publicación en GP: 01 de noviembre de 2012.	Que la Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Agua Potable y Saneamiento.</b> Que la Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) cause alta como secretaria en la <b>Comisión de Agua Potable y Saneamiento.</b> Que el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.</b> Que el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) cause alta como secretario en la <b>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.</b>	a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.
2		Que el Dip. Germán Pacheco Díaz (PAN) cause baja como integrante en la <b>Comisión de Pesca.</b> Que el Dip. Germán Pacheco Díaz (PAN) cause alta como integrante en la <b>Comisión de Transportes.</b>	a) De Enterado. b) Comuníquese.



8. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma los artículos 2, 3, 8 y deroga el artículo 18-A de la <u>Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 31 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Juan Pablo Adame Alemán (PAN)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Derogar el Impuesto Especial de 3% por los servicios de telefonía fija rural, telefonía pública, de interconexión o de acceso a internet, que se proporcionen en territorio nacional a través de una o más redes públicas de telecomunicaciones.</p>
2	<p>Que reforma los artículos 76 y 89 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 31 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Alfredo Rivadeneyra Hernández (PAN)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Facultar al Ejecutivo Federal para autorizar la salida del territorio nacional de unidades pertenecientes a la Fuerza Armada Permanente, con el objeto de realizar actividades de instrucción, entrenamiento, misiones humanitarias y visitas oficiales.</p>
3	<p>Que reforma el artículo 2-A de la <u>Ley del Impuesto al Valor Agregado.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 31 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Ma. Concepción Navarrete Vital (PRI)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Considerar la tasa del 0% del Impuesto al Valor Agregado en la enajenación de tractores para accionar implementos agrícolas, incluyendo los de oruga, así como refacciones para los mismos, siempre y cuando se acredite que serán utilizados con una vocación totalmente agrícola.</p>
4	<p>Que expide la <u>Ley Reglamentaria del Artículo 6° Constitucional, en Materia de Derecho de Réplica</u>, y reforma el artículo 53 de la <u>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 31 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Fernando Rodríguez Doval (PAN)</p>	<p>Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto establecer los procedimientos y autoridades competentes para garantizar el ejercicio del derecho de réplica. Asentar el derecho de toda persona física o moral a ejercer réplica por la información inexacta o falsa que emita cualquier medio de comunicación y que considere le cause un agravio. Garantizar la réplica a favor de los pueblos o comunidades indígenas. Reconocer el derecho de réplica a favor de los partidos políticos, precandidatos y candidatos a puestos de elección popular. Señalar como sujetos obligados a respetar el derecho de réplica a: los medios de comunicación, las agencias de noticias, los productores independientes, y a cualquier otro emisor de información, responsable del contenido original. Indicar que la publicación, transmisión o difusión de la rectificación deberá hacerse de manera gratuita. Catalogar las definiciones para efectos del dispositivo legal. Obligar a los medios de comunicación a contar con un responsable para recibir y resolver las solicitudes de réplica. Posibilitar la presentación de la réplica por escrito o a través de correo certificado y que en caso de concederse, se haga en la misma transmisión en la que se dio la información agravante o mediante un documento escrito en un plazo no mayor a cinco días después de publicada o transmitida la información. Disponer las causales por las que el sujeto obligado podrá negarse a llevar a cabo la publicación o transmisión de la réplica, imponiéndole la obligación de justificar su decisión y notificarla a la persona solicitante. Reconocer a las autoridades federales como las únicas competentes para la aplicación, observancia e interpretación de la ley, y a los tribunales de la federación como los únicos competentes para conocer de los procedimientos judiciales que se promuevan con motivo del ejercicio del derecho de réplica. Establecer el procedimiento judicial en materia de derecho de réplica en forma independiente del derecho del afectado para acudir ante otros medios de defensa o reparación. Señalar un catálogo de sanciones. En la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, facultar a los jueces de distrito civiles federales para conocer de los litigios que surjan con motivo del ejercicio del derecho de réplica.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
5	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 31 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. José Ángel Ávila Pérez (PRD)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Sustituir en la Constitución los términos "Distrito Federal" por "Ciudad de México"; "estado" por "Entidad Federativa"; "delegaciones" por "demarcaciones territoriales"; y "Gobernador" por "titular del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa". Otorgar a la Ciudad de México la facultad de tener su Constitución, además de considerar la autonomía en su régimen interior, que su gobierno esté a cargo de tres Poderes de carácter local que ejercerán las funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial de la Ciudad de México, estableciendo en su Constitución la forma de organización y funcionamiento, los derechos y obligaciones de los habitantes de la Ciudad. Se establece la forma de organización y las atribuciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos de la Ciudad de México.</p>
6	<p>Que reforma el artículo 49 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 31 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares (PVEM)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Mejorar la redacción del texto constitucional, con el objeto de establecer una adecuada coherencia y composición estilística. Estableciendo que "No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo en los casos de las facultades extraordinarias del presidente de la República establecidos respectivamente en los artículos 29 y 131, respecto de la suspensión de derechos fundamentales y para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso".</p>
7	<p>Que reforma el artículo 4 de la <b>Ley de Asistencia Social.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 31 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Merilyn Gómez Pozos (MC)</p> <p>Suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p>	<p>Comisiones Unidas de Salud y de Equidad y Género, para dictamen</p>	<p>Establecer que serán sujetos de asistencia social, las mujeres en situación de violencia emocional, psicológica, económica, física, sexual o de abandono.</p>
8	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 31 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Ma. del Carmen Martínez Santillán (PT)</p>	<p>Comisión de Seguridad Pública, para dictamen</p>	<p>Adicionar un Título Décimo Tercero denominado "De los Cuerpos de Vigilancia Ejidal o Comunal", con el objeto de establecer que los núcleos de población ejidal o comunal legalmente reconocidos conforme a Ley Agraria, mediante sus órganos de representación, podrán solicitar a la Secretaría el permiso a efecto de brindar a su comunidad, los servicios de seguridad, protección y vigilancia de las personas y tierras comprendidas dentro del núcleo de población ejidal o comunal, debiendo coordinarse con las policías federales, estatales y municipales, cuando así sea necesario. Establecer que el mando del cuerpo de vigilancia ejidal o comunal estará en el Comisariado Ejidal o la Autoridad Comunal correspondiente, bajo la supervisión, capacitación y adiestramiento de la policía municipal del lugar en que se encuentre. Señalar que los cuerpos de vigilancia ejidal o comunal serán auxiliares en la función de seguridad pública y sus integrantes coadyuvarán con las autoridades y las instituciones de Seguridad Pública en situaciones de urgencia, desastre o cuando así lo solicite la autoridad competente de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios. Prescribir que los integrantes de estos cuerpos de vigilancia no percibirán salario por parte de la Federación, Estados y municipios, dada la naturaleza del servicio propio que prestarán a su núcleo de población ejidal o comunal, sin embargo, deberán de cumplir con todas y cada una de la Leyes en Seguridad Pública.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
9	<p>Que adiciona un artículo 211 Bis 8 al <b>Código Penal Federal</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 31 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (NA)</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen y de Derechos de la Niñez, para opinión</p>	<p>Tipificar el delito informático, definiéndolo como al que revele, divulgue, utilice, publique, circule, o haga circular cualquier información videograbada, fotografías, filmaciones o imágenes obtenidas de la red pública o privada o de las redes sociales de telecomunicaciones, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos, respecto de personas menores de 18 años de edad o de personas que no tienen capacidad para discernir por tener el carácter de inimputables, y por ello se atente contra la dignidad, el prestigio y el libre desarrollo de la personalidad de los individuos, se impondrán de 3 a 5 años de prisión y de 100 a 300 días multa; asimismo, si dicha información es utilizada para cometer los delitos de violación, secuestro, robo, extorsión y fraude, la pena de prisión será de 4 a 6 años y la multa de 200 a 500 días, independientemente de las penas en que incurran por los delitos cometidos.</p>
10	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b> y de la <b>Ley General de Educación</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 31 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Samuel Gurrion Matias (PRI)</p>	<p>Comisiones Unidas de Gobernación y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen</p>	<p>Modificar el nombre de la "Secretaría de Educación Pública" por el de "Secretaría de Educación y Desarrollo Científico" y establecer que será el órgano rector en materia de ciencia y tecnología y su organización, administración y promoción es parte integral del Sistema Educativo Nacional; asimismo, se señalan criterios para el desarrollo de sus políticas, programas de trabajo, convenios interinstitucionales y evaluación del desempeño.</p>
11	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <b>Código Penal Federal</b>, del <b>Código Federal de Procedimientos Penales</b> y de la <b>Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 31 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Juan Francisco Cáceres de la Fuente (PAN)</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p><b>Código Penal Federal:</b> Señalar que se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de mil a diez mil días multa cuando se cause por cualquier medio daño, destrucción o deterioro a la integridad de los ductos empleados para la trasportación de petróleo crudo, hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados afectados a la industria petrolera. Establecer la pena de cuatro a diez años de prisión, suspensión de actividades de franquicia, agrupación o su disolución para garantizar la seguridad pública y de mil a diez mil días multa al franquiciatario o empleado de la estación de servicio de gasolina o diesel que, sin el consentimiento o autorización de Petróleos Mexicanos o sus organismos subsidiarios, suministre, distribuya, compre o enajene, petróleo crudo, hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados.</p> <p><b>Código Federal de Procedimientos Penales:</b> Incluir como delito grave la posesión o resguardo ilícito de 3,000 litros o más de petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados.</p> <p><b>Ley Federal Contra La Delincuencia Organizada:</b> Señalar como delito de terrorismo y por lo tanto de delincuencia organizada, la posesión o resguardo ilícito de 3,000 litros o más de petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados.</p>
12	<p>Que reforma el artículo 71 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 31 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Fernando Belauzarán Méndez (PRD)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Establecer que al iniciar cada periodo ordinario de sesiones, los grupos parlamentarios representados en cada una de las Cámaras del Congreso podrán presentar hasta una iniciativa por grupo con el carácter de preferente. Cada iniciativa deberá ser dictaminada en comisiones en un plazo máximo de 30 días, en caso contrario serán puestas de inmediato a consideración del pleno de la Cámara en la que fueron presentadas, sin que medie ningún trámite. La Cámara revisora observará el mismo trámite de la Cámara de origen. En caso de existir observaciones, las Cámaras deberán dictaminar en forma expedita y turnar los asuntos al Ejecutivo para sus efectos Constitucionales.</p>





No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
13	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u></b> y del <b><u>Reglamento de la Cámara de Diputados</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 31 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. <b>Tomás Torres Mercado (PVEM)</b></p>	<p><b>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</b></p>	<p>Establecer que los integrantes de cada una de las Cámaras serán los competentes para presentar modificaciones a sus respectivos reglamentos. Incluir en las voces y significados del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Iniciativa Reglamentaria, que da inicio al proceso modificatorio de dicho Reglamento. Establecer la literalidad del derecho de las y los diputados, para presentar iniciativas de reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados.</p>
14	<p>Que reforma el artículo 3° de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 31 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. <b>Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC)</b></p>	<p><b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</b></p>	<p>Establecer que las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía y reciban recursos públicos, asumirán el carácter de educación gratuita y tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios establecidos, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio</p>
15	<p>Que adiciona un artículo 33 Bis a la <b><u>Ley Agraria</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 31 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. <b>Salvador Arrellano Guzmán (PRI)</b></p>	<p><b>Comisión de Reforma Agraria, para dictamen</b></p>	<p>Establecer las obligaciones del Presidente del comisariado ejidal, tales como: dar seguimiento y continuidad en los casos en que así se requiera, debiendo presentar ante el núcleo de población ejidal, un informe acerca de la situación que guardan aquellos asuntos en los cuales deba intervenir según los intereses del ejido; ejercer las acciones necesarias para la defensa y el cumplimiento de los derechos del núcleo de población ejidal, y prohibir el cobro de honorarios a los ejidatarios en lo individual, entre otros.</p>
16	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 31 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. <b>Adriana González Carrillo (PAN)</b></p> <p>Suscrita por el Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chávez (PAN)</p>	<p><b>Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</b></p>	<p>Considerar de utilidad pública, además de los que se establecen actualmente, el orden de los monumentos arqueológicos, artísticos, e históricos y de las zonas de monumentos. Adicionar un Capítulo a la Ley denominado "De los Monumentos Culturales Derivados de las Relaciones Internacionales", estableciendo que éstos serán los bienes muebles e inmuebles cuya colocación en territorio nacional derive directamente de los vínculos internacionales que el Poder Ejecutivo, en sus distintos niveles, mantiene con otras naciones, sin importar si fueron o no producidas en territorio nacional. Se crea la figura del Consejo Técnico encargado de emitir los dictámenes sobre la valoración técnico-jurídica de las propuestas que realicen los gobiernos de los tres niveles de gobierno, según corresponda, para establecer en el territorio nacional un monumento cultural derivado de las relaciones internacionales. Se establece la forma como estará integrado el Consejo Técnico, mismo que será presidido por un académico o experto designado por el director general del Instituto Nacional de las Bellas Artes y Literatura, además de se considera en su composición la equidad de género.</p>
17	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley Agraria</u></b> y de la <b><u>Ley de Desarrollo Rural Sustentable</u></b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 31 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. <b>Catalino Duarte Ortuño (PRD)</b></p>	<p><b>Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural, para dictamen</b></p>	<p>Reconocer a los ejidos y comunidades sus funciones de consulta en los procesos de planeación y elaboración de planes de desarrollo rural integral sustentable y su capacidad de concertar programas y proyectos de desarrollo. Reconocer como sujetos de la ley de desarrollo rural sustentable a los ejidos y comunidades para efectos de planeación. Convertir a los ejidos y comunidades de sujetos, en objetos de los procesos de planeación y de todas las políticas del desarrollo nacional orientadas al desarrollo rural</p>

\*Sin intervención en tribuna.



9. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
1	<p><b>Dip. Abraham Montes Alvarado (PRI)</b></p> <p>Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 31 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que se otorguen facilidades administrativas para la regularización de concesiones no renovadas de usuarios de aguas subterráneas que realicen actividades de carácter agropecuario.</b></p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) En <u>votación económica</u> se aceptó la modificación propuesta. c) Aprobada en <u>votación económica</u>, con la modificación aceptada. d) Comuníquese.</p> <p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Dip. Rubén Benjamín Félix Hays (NA) Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. Victor Manuel Jorrin Lozano (MC) Dip. Amílcar Augusto Villafuerte Trujillo (PVEM) Dip. Antonio García Conejo (PRD) Dip. María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (PAN) Dip. Rosalba De la Cruz Requena (PRI)</p> <p><b>Nota:</b> El promovente hizo suya modificación propuesta por el Dip. García Conejo.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que en términos similares al decreto por el que se otorgan facilidades administrativas para la regularización de usuarios de aguas nacionales que realicen actividades de carácter agropecuario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2002, se otorguen las mismas facilidades a los productores agropecuarios que tienen sus concesiones vencidas y las que se encuentran dentro del límite de seis meses o menos antes de su fecha de caducidad.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que la prórroga a la que se refiere el punto primero de esta proposición tenga un plazo de 180 días naturales, para que dicho beneficio administrativo sea atendido por parte de las autoridades del agua y los concesionarios de pozos agrícolas y pecuarios.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que de manera inmediata <i>publique los estudios de disponibilidad de los acuíferos subterráneos y establezca las zonas reglamentarias y de veda para el aprovechamiento y explotación de las aguas en el estado de Chihuahua, de conformidad a lo establecido por los artículos 18 y 19 de la Ley de Aguas Nacionales, para con ello atender y resolver, en el marco de la legalidad las demandas de los productores agropecuarios y ejidatarios en el estado de Chihuahua.</i></p>
2	<p><b>Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 31 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al titular de la SHCP, a fin de que constituya el Fondo para el Cambio Climático, previsto en la Ley General de Cambio Climático, antes del 6 de diciembre.</b></p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u>. c) Comuníquese.</p> <p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA) Dip. José Humberto Vega Vázquez (PT) Dip. Zuleyma Huidobro González (MC) Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD) Dip. Ramón Antonio Sampayo Ortiz (PAN) Dip. Rocío Adriana Abreu Artiñano (PRI)</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito público a fin de que constituya el Fondo para el Cambio Climático previsto en la Ley General de Cambio Climático antes de su fecha límite, el próximo 6 de diciembre de 2012.</p>
3	<p><b>Dip. Lilia Aguilar Gil (PT)</b></p> <p>Suscrita por diputados federales chihuahuenses</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 31 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Por el que esta Soberanía expresa su condena por el asesinato de los activistas del Barzón, Ismael Solorio Urrutia y Manuela Martha Solís Contreras, ocurrido el 23 de octubre de 2012 en el estado de Chihuahua, y se solicita el esclarecimiento de los hechos.</b></p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u>. c) Comuníquese.</p> <p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Dip. Sonia Rincón Chanona (NA) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC) Dip. Rubén Acosta Montoya (PVEM) Dip. Roberto López Suárez (PRD) Dip. Rocío Esmeralda Reza Gallegos (PAN) Dip. Kamel Athie Flores (PRI)</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión expresa su condena por el asesinato de los líderes del movimiento barzonista Ismael Solorio Urrutia y Manuela Martha Solís Contreras, ocurrido el 23 de octubre en el estado de Chihuahua. Asimismo, exige que se esclarezcan los hechos, se deslinden las responsabilidades y se castigue a los culpables de dicho crimen.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La Cámara de Diputados se pronuncia porque se resuelva el conflicto derivado de la sobreexplotación de los pozos en el estado de Chihuahua, con la intervención de la Comisión Nacional del Agua, para que se pueda determinar si hay conductas delictivas que perseguir y se sancione a los responsables.</p> <p><b>TERCERO.-</b> La Cámara de Diputados se pronuncia porque se resuelva el conflicto derivado de la instalación y puesta en marcha de la mina El Cascabel, con la intervención de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que se pueda determinar si hay conductas delictivas que perseguir y se sancione a los responsables, y en caso de que proceda se revoque la autorización a la empresa Compañía Minera el Cascabel.</p>



10. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. <b>Maria del Rocío Corona Nakamura (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 31 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a la STPS y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Soberanía, para que promuevan que la solicitud de la carta de no antecedentes penales, salvo en los casos y excepciones que establezca la Ley, no sea utilizada como una forma de discriminación y exclusión en el ámbito laboral de nuestro país.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del gobierno federal y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a promover en atención de sus facultades que la solicitud de la carta de no antecedentes penales, salvo en los casos y con las excepciones que establezca la ley, no sea utilizada como una forma de discriminación y exclusión en el ámbito laboral en todo el país.</p>
2	<p>Dip. <b>Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 31 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para la Atención de las Rutas Gastronómicas de México.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se crea la Comisión Especial para la atención de las rutas gastronómicas de México de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados. La Comisión se encargará de revisar, analizar y evaluar el marco normativo, su funcionalidad y los resultados a fin de medir los impactos en las economías locales, así como también analizar y realizar nuevas propuestas de rutas que permitan el fomento del turismo gastronómico en la mayoría de las regiones de México.</p> <p>El objetivo de la Comisión Especial para la atención de las rutas gastronómicas de México es, impulsar el sector turístico que detone la economía, que facilite, fomente, fortalezca e incremente las rutas gastronómicas y la generación de empleos en nuestro país, además de difundir y dar seguimiento puntual a los trabajos de infraestructura, capacitación, innovación, competitividad y desarrollo.</p>
3	<p>Dip. <b>José Francisco Coronato Rodríguez (MC)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 31 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública y al Centro Nacional de Certificación y Acreditación, a prescindir del uso de la prueba del polígrafo en procedimientos de control de confianza, de selección de personal y en las evaluaciones periódicas a los miembros de las corporaciones policiacas, de los órganos de procuración de justicia y de reinserción social.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Que por conducto de la Mesa Directiva de esta soberanía se exhorte al Consejo Nacional de Seguridad Pública y al Centro Nacional de Certificación y Acreditación a prescindir totalmente del uso de la prueba del polígrafo en procedimientos de control de confianza, de selección de personal y en las evaluaciones periódicas de los miembros de las corporaciones policiacas, y de los órganos de procuración de justicia y de reinserción social.</p>
4	<p>Dip. <b>Julio César Flemate Ramírez (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 31 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de los titulares de la Secretaría de la Salud, del IMSS y del ISSSTE, se implemente un mecanismo a nivel nacional que permita el cruce de padrones de sus afiliados.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a instruir al secretario de Salud y a los directores del IMSS y del ISSSTE para que implanten un mecanismo nacional que permita el cruce de padrones de sus afiliados.</p>
5	<p>Dip. <b>Ernesto Alfonso Robledo Leal (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 31 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SEP y a la SEMARNAT a participar en el Análisis del "III Foro Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad", a fin de reforzar las acciones que permitan cumplir en el año 2014 con el compromiso nacional de la década de la educación para el desarrollo sustentable.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Esta soberanía exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a participar en el análisis del tercer Foro Nacional de Educación Ambiental para la sustentabilidad, a fin de reforzar las acciones que permitan cumplir a cabalidad en el año 2014 con el Compromiso Nacional de la Década de la Educación para el Desarrollo Sustentable.</p>





No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
6	<p><b>Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 31 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Relativo a la necesidad de evitar que se sigan suscitando agresiones en contra de periodistas, asimismo se solicita la creación de una Comisión Especial para la Defensa de la Libertad de Expresión.</b></p> <p><b>Se turnó a la de Coordinación Política, para su atención.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Que por conducto de la Mesa Directiva de esta honorable Soberanía, se exhorte de manera respetuosa a la Procuraduría General de la República a adoptar las medidas pertinentes para elevar el carácter de Subprocuraduría la actual Fiscalía para la Atención a los delitos contra las Libertades de Prensa y Expresión, tomando en consideración la vulneración que les representa a los miembros de los medios de comunicación, periodistas, columnistas, comunicadores, y se resuelvan la totalidad de las indagatorias de los delitos cometidos hasta ahora en su contra, los cuales están en la impunidad. La cual deberá adoptar los mecanismos necesarios para demostrar que los responsables de las pérdidas de la vida y los ataques en contra de los comunicadores, y medios de comunicación, sean esclarecidos y debidamente juzgados y sancionados.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Que por conducto de la Mesa Directiva de esta honorable soberanía, se exhorte de manera respetuosa los gobernadores de las entidades federativas para que a la brevedad se tomen las medidas necesarias para frenar la oleada de delitos cometidos en contra de los integrantes de los medios de comunicación y de los comunicadores. Debiendo investigar a través de las Procuradurías locales, y se esclarezcan los delitos locales cometidos con los integrantes de los medios de comunicación, y se les brinde en su caso la protección, en caso de que alguno este en riesgo.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Que por conducto de los órganos colegiados de esta honorable soberanía, se proceda a crear una comisión especial para la defensa de la libertad de expresión, y no se siga minimizando la trasgresión de sus derechos humanos.</p>
7	<p><b>Dip. Raúl Paz Alonzo (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 31 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Senado de la República para que dictamine la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desarrollo metropolitano.</b></p> <p><b>Se turnó a la Cámara de Senadores.</b></p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al Senado de la República como cámara revisora, y en específico a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, a dictaminar con la brevedad posible la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desarrollo metropolitano, recibida para su estudio y votación el 31 de octubre de 2012.</p>
8	<p><b>Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 31 de octubre de 2012.</p>	<p><b>En relación a los asesinatos suscitados en el estado de Chihuahua en contra de la niñez.</b></p> <p><b>Se turnó a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia de Chihuahua, para que se esclarezcan los asesinatos cometidos contra las niñas y los niños del estado y se castigue conforme a las leyes existentes en la materia.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta al gobierno federal y al gobierno del estado a indemnizar a las familias que han perdido a sus hijos e hijas, debido a los denominados "daños colaterales", resultado de las acciones implementadas por el representante del Ejecutivo contra el crimen organizado.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se exhorta al gobierno federal, a través de la Procuraduría General de la República, y al gobierno del estado de Chihuahua a definir acciones preventivas que frenen el incremento en el índice de homicidios en contra de la niñez.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
9	<p><b>Dip. Tania Margarita Morgan Navarrete (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 31 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para el Desarrollo Integral de la Familia.</b></p> <p><b>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta a la Junta de Coordinación Política a proponer ante los diputados y diputadas integrantes del pleno de esta soberanía la creación de la Comisión Especial para el desarrollo integral de la familia, en virtud de lo establecido en los artículos 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 205 y 207 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> El objeto de la comisión especial será emprender lo que se deriva de su denominación.</p> <p><b>TERCERO.-</b> La comisión especial estará integrada por los miembros que determine la Junta de Coordinación Política, en forma proporcional a la representación de los partidos en la Cámara de Diputados.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Para el cumplimiento de su objetivo, dicha comisión especial podrá allegarse la información que considere pertinente; así como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, en el ámbito de sus competencias. Además de poder contar con la asignación de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.</p> <p><b>QUINTO.-</b> La duración de los trabajos realizados por la comisión especial será hasta agosto de 2015. Sin omitir la posibilidad de que una vez que se cumpla el objetivo por el cual fue creada, se extinga de manera anticipada.</p>
10	<p><b>Dip. Juan Manuel Gastélum Buenrostro (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 31 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para impulsar el desarrollo de la Industria Vitivinícola y productos derivados de la Vid.</b></p> <p><b>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</b></p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que dentro del ámbito de su competencia cree la Comisión Especial para impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productos Derivados de la Vid.</p>
11	<p><b>Dip. Alicia Concepción Ricalde Magaña (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 31 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Gobernador del estado de Quintana Roo, para que implemente las acciones necesarias para completar el proceso de certificación de policías estatales y municipales, antes del 15 de diciembre del presente año.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.</b></p>	<p><b>ÚNICO.-</b> La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobernador del estado de Quintana Roo, a implementar las acciones necesarias para completar el proceso de certificación de policías estatales y municipales, antes del 15 de diciembre del presente año, como lo mandatan los Artículos Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>
12	<p><b>Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 31 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Congreso del estado de Chihuahua para que actualice las disposiciones contenidas en su Código Civil, a efecto de reconocer, salvaguardar y garantizar la dignidad de las mujeres y la infancia.</b></p> <p><b>Se turnó a las Comisiones Unidas de Equidad y Género, y de Derechos de la Niñez, para dictamen.</b></p>	<p><b>ÚNICO.</b> Con pleno respeto a la soberanía del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en un ánimo democrático que garantice la vigencia de los derechos de la infancia, de las y los adolescentes y de las mujeres, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos instrumentos internacionales de los que México es parte, se exhorta respetuosamente al Congreso del estado de Chihuahua para que, revise, analice y actualice las disposiciones contenidas en el Código Civil del estado, a efecto de reconocer, salvaguardar y garantizar la dignidad de las mujeres en las diferentes etapas de su vida y los derechos que le son intrínsecos. Así como para expedir a la brevedad la legislación que proteja los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p>



**11. AGENDA POLÍTICA**

No.	ORIGEN	CONTENIDO								
1	Dip. Amalia Dolores García Medina (PRD)	<p><b>Comentarios relativos a la caravana de madres de inmigrantes desaparecidos procedente de Centroamérica.</b></p> <p align="center"><b>Intervenciones:</b></p> <table border="0"> <tr> <td>Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA)</td> <td>Dip. Roberto López Rosado (PRD)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Loretta Ortiz Alhf (PT)</td> <td>Dip. Cinthya Noemí Valladares Couoh (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</td> <td>Dip. Norma Ponce Orozco (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Martha Edith Vital Vera (PVEM)</td> <td></td> </tr> </table>	Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA)	Dip. Roberto López Rosado (PRD)	Dip. Loretta Ortiz Alhf (PT)	Dip. Cinthya Noemí Valladares Couoh (PAN)	Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)	Dip. Norma Ponce Orozco (PRI)	Dip. Martha Edith Vital Vera (PVEM)	
Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA)	Dip. Roberto López Rosado (PRD)									
Dip. Loretta Ortiz Alhf (PT)	Dip. Cinthya Noemí Valladares Couoh (PAN)									
Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)	Dip. Norma Ponce Orozco (PRI)									
Dip. Martha Edith Vital Vera (PVEM)										

**I. CITA A PRÓXIMA SESIÓN**

1. <b>FECHA</b>	Martes 06 de noviembre de 2012.
2. <b>HORA</b>	11:00 hrs.

**Nota:** Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>